

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 039-2024-MDC/GM

Cátac, 14 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC:

VISTO: 1) El Informe N° 073-2024/MDC/ABAS/KMS, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cátac, encargado de realizar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES HEMBRA RAZA BROWN-SWISS PPC PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual es recogido en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."
2. Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."
3. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDC/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac delegó atribuciones en el Gerente Municipal de la mencionada entidad, entre ellas, aprobar las bases de los procesos de contratación pública.
4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2024-MDC/GM, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/OEC-1, por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles), para la Adquisición de Reproductores Hembra Raza Brown-Swiss PPC para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH."
5. Que, el órgano encargado de las contrataciones elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, siendo de aplicación asimismo lo establecido en el numeral 47.4 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esto es, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por el órgano encargado de las contrataciones, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad; teniendo en cuenta que dicho procedimiento forma parte del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cátac para el año fiscal 2024.

6. Que, mediante Informe N° 073-2024/MDC/ABAS/KMS, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el órgano encargado de las contrataciones, encargado de realizar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/OEC-1, para la ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES HEMBRA RAZA BROWN-SWISS PPC PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH"; se solicita la aprobación de las bases para la realización del proceso mencionado; con un Valor Referencial de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles), consignando en el documento las condiciones esenciales del procedimiento de selección, cumpliendo de esta forma con lo estipulado en la norma.
7. Que, estando al sustento legal expuesto que preceden y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás considerandos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES HEMBRA RAZA BROWN-SWISS PPC PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH"; por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, a fin que proceda de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento de las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cácat, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC
Abogado RUBEN CORTES GAONA
DNI: 09899142
TE MUNICIPAL